

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N°11 DE 2023
(31 DE JULIO DE 2023)
T.R.D. 200.02.01**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 (PEI) DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA, EXCLUYENDO LA META PRODUCTO UNA DACIÓN EN PAGO ENAJENADA (A 31 DE DICIEMBRE DE 2023)"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 033 del 31 de agosto de 2015, modificado por el artículo 5 del Acuerdo No. 058 del 13 de Diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, es un establecimiento público del orden departamental, creado mediante Ordenanza número 4 del 19 de noviembre de 1971, reglamentada por el Decreto Extraordinario número 0187 del 31 de enero de 1972.

Que en el Plan Estratégico 2020-2023 se definió en la Línea Estrategia No.1 Crecimiento Región la meta de enajenar a precios de mercado al menos 1 bien o acciones recibidas en dación de pago de la siguiente manera:

Programa	Meta Resultado	Sub Programa	Meta Producto	Programación			
				2020	2021	2022	2023
				Meta	Meta	Meta	Meta
Mas Capital	Infivalle enajenará a precios de mercado al menos 1 bien o acciones recibidas en dación de pago	Dación enajenada	1 dación en pago enajenada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1

Que fue remitida por parte de la Oficina Asesora Jurídica presentación en la cual se indica cuáles son los bienes que a la fecha posee la entidad que fueron recibidos en dación en pago, la cual corresponde a la siguiente:



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N°11 DE 2023
(31 DE JULIO DE 2023)
T.R.D. 200.02.01**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 (PEI) DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA, EXCLUYENDO LA META PRODUCTO UNA DACIÓN EN PAGO ENAJENADA (A 31 DE DICIEMBRE DE 2023)"



ACUERDO 37 DE 2021.
"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO POR EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFI VALLE"

ENTIDAD	BIEN RECIBIDO	FECHA DE ENAJENACION (ACTUAL)	FECHA DE ENAJENACION (FINAL)
IMPRESA DEPARTAMENTAL	Acciones CAVASA	31/07/2021	31/12/2023
E R T	Acciones CLARO	31/07/2021	31/12/2023
COMERCIALIZADORA SUPREMA	Lote de terreno	28/12/2021	31/12/2023
FONDO MIXTO DEL DEPORTE	Dos casas y un lote de terreno	31/10/2022	31/12/2023

BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 - PEI
META: DACIÓN EN PAGO**

Programa	Meta Resultado	Sub Programa	Meta Producto
Mas Capital	InfiValle enajenará a precios de mercado al menos 1 bien o acciones recibidas en dación de pago	Dación enajenada	1 Dación en pago enajenada (A 31 de diciembre de 2023)

fi

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N°11 DE 2023
(31 DE JULIO DE 2023)
T.R.D. 200.02.01**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 (PEI) DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA, EXCLUYENDO LA META PRODUCTO UNA DACIÓN EN PAGO ENAJENADA (A 31 DE DICIEMBRE DE 2023)"

Que se hace necesario que el Consejo Directivo determine cuál de los bienes recibidos en dación en pago y cuya fecha límite de enajenación es el 31 de Diciembre de 2023, va a ser sujeto de enajenación.

Que el Señor Gerente indicó que en lo referente a las acciones de CAVASA, según lo manifestado por la Subgerencia Financiera estas acciones son importantes para la entidad, que en cualquier momento van a tener una valorización significativa y se van a poder vender a muy buen precio.

Que en lo referente a las acciones de COMCEL, la entidad ya recibió dividendos significativos por valor de \$3.344.949.944, es decir una rentabilidad del 48%.

Que en cuanto a los bienes inmuebles recibidos en dación en pago es preciso informar que el Lote de Terreno recibido en parte de pago de la obligación de Comercializadora Suprema ubicado en la Betulia, al momento de que se actualice el POZ se va a valorizar e INFIVALLE podría adelantar un proyecto importante.

Que los otros bienes son las casas y el lote recibidos al Fondo Mixto en el Barrio San Fernando se está estudiando la posibilidad de construir el Edificio Inteligente de INFIVALLE.

Que conforme a lo anterior, el Consejo Directivo de forma unánime considera pertinente que el Instituto siga conservando los diferentes bienes recibidos en dación en pago y a su vez se excluya esa meta producto del Plan Estratégico Institucional del Instituto (PEI 2020-2023).

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo,

5

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N°11 DE 2023
(31 DE JULIO DE 2023)
T.R.D. 200.02.01

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 (PEI) DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA, EXCLUYENDO LA META PRODUCTO UNA DACIÓN EN PAGO ENAJENADA (A 31 DE DICIEMBRE DE 2023)"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR la meta producto "Dación en pago enajenada (A 31 de diciembre de 2023)", del Plan Estratégico Institucional del Instituto (PEI 2020-2023).

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Expedido el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY POSADA TORRES
Presidente


SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
Secretaria